

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS SARITA Y ASOCIADOS, S.R.L. y NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-08-2018, EFECTUADO PARA EL PROYECTO REHABILITACION DE REDES EL MALECON DE CABRERA Y LAGUNA GRI GRI DE RIO SAN JUAN, SAN FRANCISCO DE MACORIS. PRIMERA CONVOCATORIA

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. **EDENORTE**, en fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), se convocó al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-08-2018**, efectuado para el **PROYECTO REHABILITACION DE REDES EL MALECON DE CABRERA Y LAGUNA GRI GRI DE RIO SAN JUAN, SAN FRANCISCO DE MACORIS. PRIMERA CONVOCATORIA**.
2. Fueron invitados a participar en el referido proceso de Comparación de Precios, los oferentes que se indican a continuación: **INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., SARITA Y ASOCIADOS, S.R.L., SOLUCIONES ENERGETICA TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L., CONSTRUCTORA INALSA, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L. y CONSTRUCTORA DIAZ ANDUJAR, S.R.L.**
3. En fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **SARITA Y ASOCIADOS, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ESE&R, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L. y SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.**
4. En fecha tres (03) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-08-2018**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas físicas y jurídicas que presentaron ofertas.
5. En fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **SARITA Y ASOCIADOS, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., ESE&R, S.R.L. y SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.**, presentaron todas las credenciales requeridas en el

Pliego de Condiciones. Sin embargo el oferente **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, presento deficiencias en los documentos de credenciales depositados en su oferta.

6. Siendo estas faltas subsanables, en fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), mediante carta simple, se solicitó la subsanación de las credenciales del referido oferente con fecha de entrega catorce (14) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018). Siendo estas credenciales entregadas por el oferente en la fecha indicada.
7. En fecha 17 de mayo del año dos mil dieciocho (2018) la Dirección jurídica emitió el segundo informe de credenciales donde indica que la empresa **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.** cumple con todas la credenciales solicitadas.
8. En fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Distribución realizo el Informe de Evaluación Técnica del proyecto, indicando que las propuestas de los oferentes **SARITA Y ASOCIADOS, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L. y NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, cumplen con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. Mientras que los oferentes **ESE&R, S.R.L. y SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.**, no cumplieron técnicamente en lo ofertado.
9. En fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso de comparación de precios **EDN-CP-08-2018**.
10. En fecha veintiuno (21) del mes mayo del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de comparación de precios **EDN-CP-08-2018**, efectuado para el **PROYECTO REHABILITACION DE REDES EL MALECON DE CABRERA Y LAGUNA GRI GRI DE RIO SAN JUAN, SAN FRANCISCO DE MACORIS. PRIMERA CONVOCATORIA**, a los oferentes **SARITA Y ASOCIADOS, S.R.L. y NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, por presentar las ofertas más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazo de entrega objeto del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-08-2018**, efectuada para el **PROYECTO REHABILITACION DE REDES EL MALECON DE CABRERA Y LAGUNA GRI GRI DE RIO SAN JUAN, SAN FRANCISCO DE MACORIS. PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.



CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **SARITA Y ASOCIADOS, S.R.L. y NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado las propuestas más conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-08-2018**, efectuada para la **PROYECTO REHABILITACION DE REDES EL MALECON DE CABRERA Y LAGUNA GRI GRI DE RIO SAN JUAN, SAN FRANCISCO DE MACORIS. PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las instituciones gubernamentales a comprar a MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar a **SARITA Y ASOCIADOS, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-08-2018**, efectuados para el **PROYECTO REHABILITACION DE REDES EL MALECON DE CABRERA Y LAGUNA GRI GRI DE RIO SAN JUAN, SAN FRANCISCO DE MACORIS. PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente al proyecto **EL MALECON DE CABRERA**, por un valor total de **TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 21/100 (RD\$30,178,611.21)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	SARITA Y ASOCIADOS		
	PRECIO TOTAL RD\$ CON ITBIS	SECTOR DE LA ADECUACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
EL MALECON DE CABRERA	RD\$30,178,611.21	SAN FRANCISCO DE MACORIS	100 DIAS



SEGUNDO: Adjudicar a **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios EDN-CP-08-2018, efectuados para el **PROYECTO REHABILITACION DE REDES EL MALECON DE CABRERA Y LAGUNA GRI GRI DE RIO SAN JUAN, SAN FRANCISCO DE MACORIS. PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente al proyecto **LAGUNA GRI DE RIO SAN JUAN**, por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD\$49, 344,487.01)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

NEOLOGY DOMINICANA			
DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS RD\$	SECTOR DE LA ADECUACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
LAGUNA GRI GRI DE RIO SAN JUAN	RD\$49,344,487.01	SAN FRANCISCO DE MACORIS	240 DIAS

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.